

Mem

Don Alonso Rodrigo de Castillare
 y otros cavalleros de Navarra a p[er]petuo
 a don Alonso de Aragona n[uest]ro abuelo se
 parlesario facer p[er]petuidad de que en quales
 años se ladaria de lo que se auian p[er]tado
 de ello y de enian y le asien basade de enise
 quando de de su ego de faria de don
 franco la admistracion de tharen
 me dio que no lo quise admistr. de don
 Luis h[er]nandez de su tra de cantidad
 que en considerable por parte de mayor bene
 ficio de ena segura da su renta como la
 tien = y se començe que se quise dar en
 vender de eno de don franco no ha re
 nre de aumentos de la renta anse
 se de des minuz porcha y se quitien ena
 y se produce de enis ma hacienda y frutos
 de ella que conien en unio de go de no
 cosas que en ello no tauro no des frauda
 de nichos a algunos antes se auen en
 las rentas de con los derechos que
 a pagado y paga que causa admistracionales
 de vendados que en tan poco a los ten
 bra de a ruiur los que la auan de modo
 de portarse con ellos = y si de don
 Antonio a de nido e ban a algunos gana
 dos de respeto en laduana de
 ganpabado en termino de cartagena
 como si leen to que fue sequido de
 dar su carta para que se den. en p[er]petuo

